SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONTRATO DE OBRA	
Contrato Número CE- 088-1	OBJETO CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN PORCELANATO Y PINTURA Y ADECUACION DE CIELO RASO DE LAS OFICINAS 705-706 EDIFICIO SAN JUAN PLAZA	Fecha: 21/03/2025

PROYECTO

CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN PORCELANATO Y PINTURA Y ADECUACION DE CIELO RASO DE LAS OFICINAS 705-706 EDIFICIO SAN JUAN PLAZA

CONTRATANTE

SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.993.178-7 Representante Legal DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA **C.C.:** 1.075.273.478	**Domiciliado en:** Calle 35 Sur 3 19 - Zona Industrial El Cortijo	**Teléfono:** 3134205188

CONTRATISTA

BAHENA J&D CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 901.905.143-8 Representante legal OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS **C.C.:** 1.075.315.593	**Domicilio en:** CL 46 16 224	**Teléfono:** 320.984.85.36

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.760.000,00

SON: CUARENTA Y CINCO MILLOES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO	ANTICIPO DE 50% LO DEMAS CONTRAENTREGA
PLAZO:	01 MES
FECHA DE INICIACION:	21/03/2025
FECHA DE TERMINACION:	21/04/2025

FECHA Y LUGAR EN QUE SE FIRMA EL CONTRATO:	NEIVA, 21/03/2025

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER **DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA**, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE NEIVA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.273.478 EXPEDIDA EN NEIVA - HUILA, OBRANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT:900.993.178-7, QUIE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **EL CONTRATANTE**, POR UNA PARTE, OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE NEIVA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.315.593 EXPEDIDA EN NEIVA-HUILA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD BAHENA J&D CONSTRUCIONES S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT:901.905.143-8, QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARÁ **EL CONTRATISTA**, ACUERDAN CELEBRAR EL CONTRATO EL CUAL SE RIGIRA POR LAS DISPOCICIONES CIVILES PERTINENTES Y EN ESPECIAL POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CONSIDERACIONES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN PORCELANATO Y PINTURA Y ADECUACION DE CIELO RASO DE LAS OFICINAS 705-706 EDIFICIO SAN JUAN

PLAZA., BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS.CLAUSULA SEGUNDA: CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE MANO DE OBRA CIVIL Y QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE EN LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y VALORES UNITARIOS DESCRITOS EN EL OBJETO COTIZACION Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PLANOS TECNICOS QUE DECLARA CONOCER. **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A EJECUTAR EL PRESENTE CONTRATO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE HASTA LA FINALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA MANIFIESTA: **1.** CONOCER PERFECTAMENTE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NORMAS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, LOS PLAZOS, Y COSTOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL **OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**; TODO LO CUAL QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD. **2.** BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE CONSIDERA APTO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CONTRATISTA DECLARA NO HALLARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. **3.** ESTAR PLENAMENTE CALIFICADO, REGISTRADO, EQUIPADO Y ORGANIZADO Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL CONTRATO. IGUALMENTE, DECLARA QUE EN EL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA CONTENIDO Y DISCRIMINADO EN EL **ANEXO 2**, HA INCLUIDO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ADEMÁS EL AIU Y EL IVA (SI APLICA) SOBRE LA UTILIDAD.

CLAUSULA CUARTA: DERECHO DE LAS PARTES: A. DE SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S.: CONSTITUYEN DERECHOS DE SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S.." PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES: **1.** EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. **2.** SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN O LA REVISIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE PRODUZCAN FENÓMENOS QUE ALTEREN EN SU CONTRA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DE ESTE. **3.** REVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL CONTRATISTA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ACORDADAS. POR LO TANTO, SI EL CONTRATISTA INCUMPLE ALGÚN ASPECTO TÉCNICO O ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES ACORDADAS, ESTE HECHO DARÁ DERECHO A "BAHENA J&D CONSTRUCCIONES S.A.S." PARA ORDENAR LA RETENCIÓN DE AQUELLAS CUENTAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO AL CONTRATISTA HASTA TANTO ÉSTE EJECUTE Y ENTREGUE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS A SATISFACCIÓN DE SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S.. QUEDA CLARAMENTE ENTENDIDO QUE LAS DEMORAS CAUSADAS POR ESTOS MOTIVOS, NO DARÁN LUGAR A REAJUSTES DEL VALOR DEL CONTRATO NI A LA PRÓRROGA DEL PLAZO ESTIPULADO. **4.** ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE BAHENA J&D CONSTRUCCIONES S.A.S. O UN TERCERO SUFRA EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. **5.** SIN PERJUICIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, REPETIR CONTRA EL CONTRATISTA O LOS TERCEROS RESPONSABLES, SEGÚN EL CASO, POR LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBAN PAGAR COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEFECTUOSA DEL PRESENTE CONTRATO. **6.** FORMULARLE AL CONTRATISTA OPORTUNAMENTE, LAS SUGERENCIAS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y PERTINENTES. **B. DEL CONTRATISTA:** CONSTITUYEN DERECHOS DEL CONTRATISTA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO: **1.** RECIBIR OPORTUNAMENTE LA FORMA DE PAGO ACORDADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A: A) DAR CUMPLIMIENTO A LAS ENTREGAS PARCIALES Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. B) SUMINISTRAR LA HERRAMIENTA MENOR NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS CANTIDADES Y TIEMPOS INDICADOS. C) SUMINISTRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO OPORTUNO AL DESARROLLO DE LA OBRA Y CUMPLIR LAS NORMAS DE LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA Y EN LOS PLANOS TECNICOS. D) MANTENER LOS SITIOS DE TRABAJO, LOS CAMPAMENTOS E INSTALACIONES EN PERFECTO ESTADO DE ORDEN Y LIMPIEZA. E) REMOVER OPORTUNAMENTE LOS EQUIPOS, MATERIALES SOBRANTES, ETC., PARA PERMITIR EL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES. F) NO HACER CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES, PLANOS, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, ETC., SIN LA APROBACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE **EL CONTRATANTE**. G) MANTENERSE OPORTUNAMENTE INFORMADO DEL DESARROLLO DE LA OBRA PARA ADQUIRIR OPORTUNAMENTE LOS EQUIPOS Y EJECUTAR LOS TRABAJOS NECESARIOS. H) ENTREGAR UNA PROGRAMACION DE SUMINISTRO DE MATERIALES SEGUN SE REQUIERAN EN LA OBRA. I) DIRIGIR PERSONALMENTE LAS OBRAS DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SUBCONTRATARLAS O CEDERLEAS. J) PONER A DISPOSICION DE CADA UNO DE SUS TRABAJADORES LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACATANDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. K) DAR CUMPLIMIENTO VEINTENAL EN SU TOTALIDAD AL CORTE DE MANO DE OBRA PROYECTADO DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA PARA EL PAGO EN EL ACTA. L) ENTREGAR AL RESIDENTE DE OBRA CADA ACTIVIDAD DEBIDAMENTE TERMINADA PARA CHEQUEO Y AUTORIZACION DE AVANCE DE OBRA. M) ADMINISTRAR Y VIGILAR LA DEBIDA UTILIZACION DE LOS MATERIALES RETIRADOS DEL ALMACEN DE LA OBRA CON AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE OBRA VERIFICANDO LA CORRECTA DISPOSICION FINAL SIN DESPERDICIOS. N) ENTREGAR A **EL**

CONTRATANTE UNA COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO A SUS TRABAJADORES DE CADA VEINTENA DEBIDAMENTE FIRMADA POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE TODA LA EJECUCION A MANERA DE SER UTILIZADA COMO PAZ Y SALVO CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS TRABAJADORES. O) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y AMBIENTALES DISPUESTAS EN EL PLAN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA. P) NO INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS NI ALUCINOGENOS DENTRO DE LA OBRA, NI TRABAJAR BAJO LOS EFECTOS DE ESTAS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA EN EL PERSONAL A SU CARGO DE OTRA FORMA **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ESTAN EN TODO EL DERECHO DE EXPULSAR DEFINITIVAMENTE AL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON ESTA NORMA. Q) RESPONDER POR EL DEBIDO USO DE LA HERRAMIENTA Y EQUIPO SUMINISTRADO POR **EL CONTRATANTE** PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA OBRA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. R) MANTENER EN BUEN ESTADO LAS ACTIVIDADES ENTREGADAS A EL RESIDENTE PARA EL AVANCE DE OBRA S) EL CONTRATISTA ES EL RESPONSABLE DE LA ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONTRATE QUE VENGA DE UN LUGAR DISTINTO DE LA CIUDAD DE NEIVA, YA SEA TRANSPORTE LOCAL O DE CIUDAD A CIUDAD. T) TODAS LAS DEMÁS QUE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO LE CORRESPONDAN DE TAL MODO QUE PUEDA CONSTRUIR CORRECTA Y OPORTUNAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. U) EL CONTRATISTA ASUME Y PAGA SU SEGURIDAD SOCIAL LA CUAL DEBERA PRESENTAR PARA LOS RECTIVOS PAGOS DE LAS ACTAS Y CORTES.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S. SE OBLIGA A: **1.** SUMINISTRAR A EL CONTRATISTA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDAS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO. **2.** PAGAR AL CONRATISTA EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD ACORDADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZOS Y SANCIONES. EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SON 20 DIAS CALENDARIO INICIANDO EL DIA 21 MARZO DE 2025 Y TERMINAR EL 21 DE ABRIL DE 2025. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CRONOGRAMA QUE SE LLEGASE A PACTAR ENTRE LAS PARTES, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY. **CLAUSULA OCTAVA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. LOS PAGOS ACORDADOS SE REALIZARÁN PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA RESPECTIVA. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL CONTRATANTE** EL DESCUENTO EN LAS ACTAS DE CORTE EL VALOR DE LA HERRAMIENTA Y EQUIPO SUMINISTRADA POR **EL CONTRATANTE** A SOLICITUD DE **EL CONTRATISTA**, ASI COMO TAMBIEN AUTORIZA EL DESCUENTO DE MULTAS Y SANCIONES GENERADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.**PARÁGRAFO PRIMERO:** LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ACTIVIDAD PACTADA POR AMBAS PARTES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL MISMO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE EL IVA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO DE FACTURAR (SI PERTENECE AL RÉGIMEN COMÚN). **PARÁGRAFO TERCERO:** "SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S." EFECTUARÁ LOS DESCUENTOS DE LEY SEGÚN EL PORCENTAJE DE RETENCIÓN A TITULO DE RENTA, IVA E ICA ESTIPULADOS POR LA LEY, ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ ANTENDER LAS POSVENTAS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS UNA VEZ ESTE EN USO LA OBRA. **PARÁGRAFO CUARTO:** LAS ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE OBRA O EL ACTA DE ENTREGA FINAL QUE SE GENEREN PARA PAGO, DEBEN IR FIRMADAS POR EL DIRECTOR DE LA OBRA, EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTRATISTA, Y DEBEN LLEVAR ANEXA LA ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO DE ARL, SALUD, PENSION Y PARAFISCALES. **PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA** EN CASO DE NO PRESENTAR EL RESPECTIVO PAGO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL AUTORIZA AL CONTRATANTE A QUE ESTE REALICE EL PAGO EQUIVALENTE ACORDE AL MES QUE CORRESPONDA ;DICHO MONTO SE PAGARA DEL VALOR DEL CORTE DEL CONTRATO.

CLAUSULA NOVENA: PRECIOS UNITARIOS. SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S. PAGARÁ AL CONTRATISTA LAS ACTIVIDADES QUE REALMENTE ÉSTE EJECUTE, POR EL VALOR ACORDADO. DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2** (CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES DE OBRA). **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GASTOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA DECLARA QUE EN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS O EROGACIONES EN QUE DEBAN INCURRIR PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. SE ESTABLECEN COMO CAUSALES PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO LAS SIGUIENTES: 1) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES EN CABEZA **DEL CONTRATISTA**. 2) LA QUIEBRA, CONCORDATO, DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN D**EL CONTRATISTA**. 3) LA SUSPENSIÓN INDEBIDA DEL CONTRATO POR **EL CONTRATISTA**. 4) EL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE LA OBRA. 5) LA MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y EL DESACATO DE ÓRDENES **DEL CONTRATANTE** Y EL RESIDENTE DE OBRA PARA LA DEBIDA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **EL CONTRATANTE** PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SIN QUE HAYA LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA EN FAVOR **DEL CONTRATISTA**, QUIÉN UNA VEZ REANUDADA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTINUAR CUMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EN LOS

MISMOS TÉRMINOS PACTADOS. **EL CONTRATISTA** TENDRA DERECHO A QUE SE LE PAGUEN LAS OBRAS EJECUTADAS CORRECTAMENTE HASTA EL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LO CUAL SE ELABORARA UN ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** AUTORIZA A EL **CONTRATANTE** EL DESCUENTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS DE LA ULTIMA ACTA DE CORTE DE OBRA Y SI DICHOS RECURSOS NO SON SUFICIENTES DE LA RETEGARANTIA PARA EL PAGO DE SUS TRABAJADORES Y OBLIGACIONES DEJADAS EN LA OBRA DE ACUERDO A ACTIVIDADES INCONCLUSAS Y DE MALA CALIDAD O EN MAL ESTADO O QUE SE HAYAN PROYECTADO PARA PAGO EN ACTAS DE CORTE MANO DE OBRA Y NO EJECUTARON.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONSIDERACIONES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD TANTO POR SUS TRABAJADORES, COMO POR SUS SUBCONTRATISTAS; DICHO CONSIDERACIONES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 1**) Y SU INCUMPLIMIENTO, EN CUALQUIERA DE SUS APARTES, GENERARÁ LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ASEO. **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A MANTENER LA OBRA EN BUEN ESTADO DE ASEO, SEGÚN LO EXIJAN LOS REPRESENTANTES DE **EL CONTRATANTE**. SI **EL CONTRATISTA** O SUS DEPENDIENTES DAÑARA, ROMPIERA O ENSUCIARÁ ALGO DE LA EDIFICACIÓN, EL CONTRATANTE PODRÁ CONTRATAR LA REPARACIÓN O LIMPIEZA CON UN TERCERO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL CONTRATANTE** PARA QUE DEDUZCA DEL VALOR QUE SE LE ADEUDE, LOS COSTOS DEL TRABAJO REALIZADO POR ESTOS CONCEPTOS.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: EL CONTRATANTE REALIZARA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE **EL CONTRATISTA**, PERO ESTO NO REPRSENTA NINGUNA VINCULACION DIRECTA Y SOLIDARIA CON **EL CONTRATANTE.CLAUSULA DECIMA SEXTA- NOTIFICACIONES: EL CONTRATISTA ACEPTA COMO CANAL DE COMUNICACIÓN PARA EFECTOS CONTRACTUALES SU CORREO ELECTRONICO:**

COMO CONSTANCIA Y EN SEÑAL DE ACEPTACION DE LO AQUI PACTADO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE NEIVA EL DIA 21 DE MARZO DE 2025.

EL CONTRATANTE

DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA
R/. SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 900.993.178-7

EL CONTRATISTA

OLGA TATIANA BAHENA CARDENAS
C.C. 1.075.315.593
CONTRATISTA